EL VOTO
A LA MUJER

JOSÉ ALFREDO VILLEGAS GALVÁN

HISTÓRICO DEL ESTADO
ARCHIVO
SAN LUIS POTOSÍ

FACULTAD DE DERECHO
Abogado Ponciano Arriaga Leija

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Mujeres abasteciéndose de agua en La Conchita Ssn Luis Potosí, S.L.P. 1880 y 1890.
Imagen tomada de López

INDICE

PRESENTACIÓN..... 4

INTRODUCCIÓN..... 10

CAPÍTULO PRIMERO
PANORAMA POLÍTICO SOCIAL DEL ESTADO..... 15

CAPÍTULO SEGUNDO
LEGISLACIÓN ESTATAL..... 29

CAPÍTULO TERCERO
EL PROYECTO EN COMISIONES..... 33

CAPITULO CUARTO
EL PROYECTO ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO..... 41

CAPITULO QUINTO
EN DEFENSA DE SU PROPUESTA..... 51

CAPITULO SEXTO
LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL..... 71

PRESENTACIÓN

En el Marco del 64 aniversario del voto a la Mujer en México, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), ha decidido realizar, con autorización del Maestro José Alfredo Villegas Galván, la reimpresión del libro el Voto a la Mujer, una valiosísima obra en la que su autor hace un reconocimiento a uno de los episodios de mayor trascendencia en México: el otorgamiento del voto a la mujer.

Este hecho sin duda, permitió a las mujeres no sólo acudir a emitir su sufragio, sino que les dio la oportunidad de ser votadas para acceder a los cargos de elección popular. El voto a la mujer impulsado desde nuestro estado de San Luis Potosí abrió la puerta a la participación activa de las mujeres en la vida política en un plano de igualdad frente a los hombres.

Sin embargo, el país, aún estaba en deuda con las mujeres, pues aun hacía falta el reconocimiento efectivo de dicha participación política.

Por esa razón, en los últimos años la discusión académica sobre las acciones afirmativas para la participación de la mujer en cargos de elección popular en el mundo, se concentró en la llamada cuota de género, a fin de acortar la brecha de representación entre mujeres y hombres.

Para avanzar en esta materia, se implementaron acciones afirmativas en las que se tuvo que reconocer que el punto de partida entre mujeres y hombres era asimétrico, es decir, no se contaba con las mismas oportunidades, y la aplicación de reglas neutrales solo conducía a resultados desiguales.

Como consecuencia de dichas acciones afirmativas, se logró pasar de un sistema de cuotas a un sistema paritario, incorporando por primera vez en nuestro país la obligación a los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros, así como promover y garantizar la paridad en la postulación de candidaturas a legisladores federales.

La paridad de género cobró auge en el sistema electoral mexicano a raíz de la reforma constitucional de 2014 que introdujo de forma más específica las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.

En el caso de San Luis Potosí, el reto para el próximo proceso electoral 2017-2018 que inició el pasado 01 de septiembre de 2017, será garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos.

Disfrutemos pues de la obra del Maestro Villegas Galván, reconozcamos el pasado e impulsemos la participación política de las mujeres y hombres para que se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.

Laura Elena Fonseca Leal.
Consejera Presidenta

Si defiendo la causa de la mujer, es porque cumplo con mis deberes de gobernante revolucionario, elegido en momentos de convulsión social, y es porque soy consciente de mis responsabilidades históricas, y no me espanto de los peligros sociales que forjan en su imaginación los timoratos.

Rafael Nieto Compeán

La Sra. Margarita Robles
de Mendoza entrando a la Cámara de DIputados.

El VOTO
A LA MUJER

José Alfredo Villegas Galván

INTRODUCCIÓN

La historia de México, ha sido escrita por un número de hombres que en su época supieron enfrentar con fortaleza los acontecimientos que la sociedad reclamaba.

San Luis Potosí, a través de su historia ha tenido esa clase de hombres que han hablado a nombre de su patria chica en el contexto nacional.

Uno de los episodios de mayor trascendencia en la actual sociedad mexicana, es sin duda alguna la vivida por los potosinos en los años posteriores a la Revolución. Hubo necesidad de que la legislación local se adecuara a las nuevas exigencias de nuestra recién promulgada Carta Magna de 1917.

Papel importante desde luego jugaron los integrantes del H. Congreso del Estado. Así, a la XXVII legislatura local, correspondió vivir momentos decisivos en la historia de San Luis Potosí, pero además traspasaron las fronteras de la entidad y dieron de que hablar en el ámbito nacional.

Una de esas importantes intervenciones del H. Congreso del Estado, se da con relación a la modificación de la ley electoral, a fin de que la mujer potosina pueda votar y ser votada en elecciones estatales y municipales.

Antes de esta fecha (8 de enero de 1923), solamente los varones tenían derecho a participar en elecciones, a la

mujer se le había negado. Sin embargo en San Luis Potosí, se escuchó una voz que considerando a la mujer con los mismos derechos que el hombre, propuso se reformara la ley electoral en el Estado y se le diera este derecho fundamental.

Esa voz que pedía la reforma electoral era Rafael Nieto, Gobernador de 1920 a 1923. A iniciativa de él, el H. Congreso del Estado estudia y aprueba dicho proyecto. Es importante señalar las intervenciones de los integrantes de la XXVII Legislatura a quienes les tocó discutir y aprobar la reforma. Es cierto que hubo legisladores que se oponían a ella, argumentando diversas causas por las que consideraban no era conveniente otorgarles ese derecho; pero también lo es, que estas opiniones contrarias al proyecto, lo enriquecieron, logrando con ello que dicha reforma fuera entregada a la sociedad potosina como una aportación de avanzada; tanto que, fue hasta 30 años después, cuando fructificara en el ámbito nacional.

Como un homenaje a esos hombres que dieron a San Luis Potosí, el privilegio de ser el primero en la República que contase con la participación de la mujer en cuestiones electorales, se presentan estos apuntes, en el ochenta aniversario de esta importante reforma electoral. A esa Honorable XXVII Legislatura Local, y desde luego, a Rafael Nieto Compeán.

INTEGRANTES DE LA H. XXVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL:
De Septiembre de 1921 a septiembre de 1923

José D. Cervantes

Miguel Compeán

Santiago Rincón Gallardo

Hermilo Carreño

Gonzalo N. Santos

Ciro P. Purata

Tomas Estrada

Valentín Narváez

Pío Mendoza

Gabriel Macias

Lic. José Santos Alonso

Alfredo E. Garza

José Fraga

Lic. Lorenzo Nieto

Lamberto Rocha

Lic. Manuel Rodríguez Martínez

Dr. Crescenciano Rivera

Miembros de la Honorable XXVII
Legislatura Local.

Clarín Voto Femenino

Rfael Nieto Compeán

1 CAPÍTULO PRIMERO

PANORAMA POLÍTICO SOCIAL DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO

PANORAMA POLÍTICO SOCIAL DEL ESTADO

San Luis Potosí, vivió uno de sus etapas más críticas recién concluida la revolución mexicana. En las elecciones para gobernador del estado en 1917, contendieron el General Juan Barragán, que era jefe del estado mayor presidencial de don Venustiano Carranza y Juan Sarabia. El primero de ellos, nacido en Río Verde, pero con raíces muy profundas en Ciudad del Maíz; contaba con el apoyo del Presidente de la república y logra ganar las elecciones. Luego de algunos meses de gobernar el estado potosino, el General Barragán se reincorpora como jefe del estado mayor presidencial y es sustituido por el Ingeniero Severino Martínez. [1]

Aun no callaban las armas por completo en el estado de San Luis Potosí, como en la mayor parte del país. Aquí, se escuchaban las del grupo Cedillista, que sobre todo en el oriente de la región, seguían alzados en armas, aunque con menos presencia, ya que únicamente quedaba Saturnino; Cleofas había sido muerto en combate en 1915, y Magdaleno recién perdiera la vida en 1917.

Próximo a las elecciones de 1919, el Ingeniero Severino Martínez, solicita permiso para separarse de su cargo y se convierte en candidato al gobierno de San Luis Potosí, con apoyo del General Juan Barragán.

---

[1] Tapia González Claudia Gabriela "El Proceso Electoral en San Luis Potosí 1916-1917" pag. 15

Mientras tanto, propuesto por tres partidos políticos, el hasta entonces subsecretario de Hacienda en el gabinete del presidente Carranza, Don Rafael Nieto, acepta la candidatura al gobierno de San Luis y llega a la capital del estado.

Después de una larga campaña por todo el territorio potosino, en donde no faltó la pugna de la oposición, el 6 de julio de 1919 se efectúan las elecciones, de las que días después es dado a conocer el resultado por la Junta Electoral del Estado, declarando vencedor al ingeniero Severino Martínez, candidato oficial, pues había sido decisivo el apoyo brindado por el jefe del estado mayor presidencial y saliente gobernador.

Venustiano Carranza y Rafael Nieto

El grupo Nieto busca con argumentos jurídicos demostrar que el triunfo le pertenece. Estos días posteriores a la elección, son de zozobra en el estado potosino; El juez primero del Ramo Penal ordena la aprehensión de más de sesenta políticos nietistas, así como la de los diputados disidentes, quienes alegan haber ganado las elecciones por abrumadora mayoría; debido a estos acontecimientos, el grupo solicita el amparo y protección de la justicia federal; el juez de distrito niega la petición.

Don Rafael Nieto se encuentra en la capital del País.

Ante esta situación político electoral en San Luis, los partidarios de Nieto buscan resolver el problema y ocurren mediante un escrito al Honorable Senado de la República.

El escrito esta firmado por los señores Rafael Curiel, Pedro Martínez Noriega, Pedro Noyola, José Ciriaco Cruz y Rosalío Bustamante y es presentado ante ese alto Cuerpo Colegiado, el dos de septiembre

En San Luis Potosí, con fecha 24 de septiembre de ese 1919, el Gobernador del Estado da a conocer el decreto número dos que el H. Congreso local expide, y el cual señala lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- Se declara que es Gobernador del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, el C. Ingeniero Severino Martínez durante el período que empezará el día 26 de septiembre de 1919 y terminará el 25 de septiembre de 1923.

ARTICULO SEGUNDO.- Cítese al electo para que en sesión solemne que tendrá verificativo el 25 del actual, a las siete de la noche, otorgue la protesta de ley. [2]

Días antes de esta fecha, había salido don Rafael para la capital del País, en busca de una solución al problema político potosino; sin embargo, no obtenía los resultados deseados. Mientras tanto, en San Luis Potosí, se sabía que el señor Nieto regresaba a la capital potosina para rendir protesta como Gobernador del Estado.

[2] AHESLP Colección de Leyes y Decretos 1919

Llegada la fecha de la toma de posesión (26 de septiembre de 1919), en San Luis Potosí ya esperaban que procedente del Distrito Federal, llegara en tren el señor Nieto, dispuesto a rendir protesta en su cargo como Gobernador.

Las fuerzas policíacas del gobierno estatal, se preparaban para evitar tal acontecimiento y hacer cumplir el decreto donde se reconocía el triunfo al ingeniero Severino Martínez; en razón de ello, asumiría la titularidad del Ejecutivo.

Sabedores, don Rafael y su gente de los problemas que afrontaban, la noche del 25 de septiembre, los diputados nietistas llegaron a la hacienda de Bledos. Mientras tanto, el señor Nieto y algunos de sus acompañantes procedentes del Distrito Federal, bajaban en la estación de San Felipe Torres Mochas, del vecino Guanajuato, y cobijados por la sombra de la noche, cabalgaban hasta llegar a encontrarse dentro de su Estado, con los diputados que ya los esperaban.

Llegado el tren a la estación de San Luis Potosí, y ante la multitud que aguardaba para recibir al señor Nieto, las fuerzas del orden se sorprendían al no encontrarlo en el carro especial; los simpatizantes enterados de lo sucedido, no ocultaban su beneplácito, y reían ante el descontento de la autoridad.

En la oscura madrugada del día 26 de septiembre del histórico año de 1919, Rafael Nieto rinde protesta como Gobernador del Estado de San Luis Potosí, en la hacienda de Bledos, perteneciente al municipio de Villa de Reyes, ante la presencia del congreso nietista, integrado por los diputados profesor José Ciriaco Cruz, José Santos Alonso, Rosalío Bustamante, Gabriel Macías, Rafael Santos Alonso,

Manuel F. Nava, Flavio Ayala, Pedro Martínez Noriega, Julián Gordoa, doctor Víctor del Pino y Gabriel Martínez.

Cuando en la capital amanece, los preparativos para la toma de posesión del Ingeniero Martínez concluyen; llegada la hora, en el recinto legislativo rinde protesta y asume la titularidad del ejecutivo del estado.

Así, ese día, San Luis Potosí tiene dos gobernadores. Ambos se consideran triunfadores: uno respaldado por el reconocimiento oficial; el otro, por el pueblo en las urnas.

Inmediatamente después de la protesta de ley, el señor Nieto solicita licencia ante el propio Congreso para separarse de su cargo a fin de regresar a la capital del país y seguir buscando resolver los problemas electorales potosinos.

En San Luis ya gobierna el Ingeniero Martínez, despacha los asuntos del Estado durante los últimos meses de 1919, con la inconformidad de los ciudadanos que apoyaban a Nieto.

Para el año siguiente, el 23 de abril, se lanza el Plan de Agua Prieta; en su artículo segundo se lee:

Se desconoce a los funcionarios públicos cuya investidura tenga origen en las últimas elecciones de poderes locales, verificadas en los Estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Nuevo León y Tamaulipas.

Asimismo, el artículo catorce establece que:

El Jefe Supremo del ejército liberal constitucionalista, nombrará gobernadores provisionales en los Estados de

Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Nuevo León y Tamaulipas, de los que no tengan gobernador constitucional o de todas las demás entidades federativas cuyos primeros mandatarios combatan o desconozcan este movimiento. [3]

Bajo estas bases y encontrándose Adolfo de la Huerta en la presidencia provisional de la República, se desconoce a los gobernadores de los estados de Querétaro, Guanajuato, Tamaulipas y San Luis Potosí; al mismo tiempo se da reconocimiento oficial, como gobernadores de los Estados mencionados, a los señores Rómulo de la Torre, Enrique Colunga, José Morante y Rafael Nieto respectivamente, todo ello debido a que el voto popular no había sido respetado en las elecciones anteriores.

Queda como Gobernador Provisional de San Luis Potosí, nombrado a la salida del Ingeniero Martínez, el señor Paulino N. Guerrero, mediante decreto número uno de fecha 11 de mayo de 1920, y con fundamento en lo dispuesto por el Plan de Agua Prieta. "Cesa la XXVI Legislatura del Estado, emanada de la violación al sufragio popular del 6 de julio de 1919." "Cesa a los Ayuntamientos de los municipios." Asume el ejecutivo las funciones legislativas y señala que se nombren consejos municipales. [4]

El 20 de octubre concluía el permiso concedido a Don Rafael Nieto, por el término de seis meses para separarse de su encargo; al concluir ese permiso, asume por fin, después de un año, la titularidad como gobernador del estado de San Luis Potosí. [5]

[3] AHESLP Fondo Colección de Leyes y Decretos 1920

[4] Idem Mayo 11 de 1920

[5] Idem 20 de octubre de 1920.

El período de gobierno de don Rafael fue uno de los más progresistas y honestos que ha tenido el Estado; a pesar de las penurias y dificultades económicas, dio gran impulso a la educación popular, a las obras públicas y en general al fomento de los recursos económicos de la entidad. Sin embargo, lo que trascendió de su gobierno, incluso hasta nuestros días, es sin duda alguna su obra legislativa, de la que nos ocuparemos más adelante.

El día 12 de agosto de 1922, Don Rafael Nieto habla ante los otros dos poderes del Estado.

La XXVII Legislatura del Estado, estaba integrada por los señores diputados: Santiago Rincón Gallardo, licenciado Lorenzo Nieto, Gonzalo N. Santos, doctor Crescencio Rivera, José Santos Alonso, Lamberto Rocha, Pío Mendoza, José Fragua, Herminio M. Carreño, Tomás Estrada, Gabriel Macías, Miguel Compeán, licenciado Miguel Rodríguez Martínez, José D. Cervantes Ciro P. Purata Alfredo E. Garza Valentín Narváez. El Supremo Tribunal de Justicia estaba integrado por los señores magistrados, licenciados Luis Noyola como presidente, Rafael Ambriz, Jacobo Nava, José Buenaventura Rosales, Federico Sánchez y Antero González Espinosa. Estas fueron las palabras del señor Nieto:[6]

Decía Nieto en su intervención:

En nuestra pobre democracia que se debate en una pugna enconada de acomodación y reajuste, el poder judicial ha desempeñado de ordinario el humilde papel de Cenicienta. Los diputados que no arrastran ya cadenas porfirianas, hacen gallardos alardes de independencia y pretenden

[6] Periódico Acción. Agosto 13 de 1922

a menudo encaramarse hasta las preferencias y los privilegios (y conste que no trato de excitar la cosquilleante susceptibilidad de los susceptibles diputados presentes); y el Ejecutivo, que maneja la cuchara grande (y conste que no trato de excitar mi propia susceptibilidad), pues...este ejecutivo se despacha con la cuchara grande. Y mientras, el Poder Judicial menospreciado y dolorido, va arrastrando sus despostillados y mutilados choclos de cenicienta ¡La suprema injusticia de la justicia!

Es cierto que en estas épocas de renovación social, el foro mexicano en general ha quedado rezagado mirando al suelo, y no ha querido alzar los ojos a contemplar las nuevas estrellas que resplandecen en cielos ignorados (como dice el verso de Heredia), y la juventud renovadora ha puesto un poco de amargo desdén en sus relaciones con los tribunales de justicia.

Pero también es cierto que a la dignificación debemos todos con unción y respeto llevar nuestras manos y nuestros esfuerzos; y pensar siquiera que dentro de nuestro actual sistema democrático rigen al Estado tres poderes exactamente iguales; que ni la Cámara ni el Ejecutivo son superiores al Tribunal de Justicia al que debemos ya quitar a la justicia sus zapatillas de cenicienta, si queremos nosotros ya quitarnos el sombrerito de anti-demócratas. A eso tienden algunas iniciativas que los señores diputados tienen en estudio...

En otro párrafo de su intervención, continúa don Rafael:

Entre más poder tiene un gobierno, menos libertad tienen los gobernados y mientras más privilegios y monopolios

poseen las clases superiores, mayor miseria oprime a las clases inferiores.

En cuanto a la Cámara de Diputados, necesita completar la obra. No basta con las leyes agrarias y las leyes del trabajo ya expedidas. Hay por allí otros proyectos trascendentales; el voto a la mujer, tribunales infantiles, participación de utilidades, salario mínimo, etc. que sólo esperan el soplo vivificante de los legisladores. Y falta sobre todo, la Iniciativa, el Referéndum y la Revocación, que será el broche de oro con que los diputados y los ediles potosinos cierren un periodo de gobierno un poco agitado, si se quiere, pero fecundo y prometedor de óptimas cosechas para el futuro....

Hay muchas amarguras en la vida política, calumnias, ingratitudes y desengaños, pero no es menor la incomprensión de nuestros propósitos. En los últimos tiempos, muchos han visto mí obra sociológica con cariño; dicen por ahí: está preparándose para caer bien en el nuevo orden de las cosas que están por venir, y no hay tal, yo no sé si veo lejos o veo cerca, yo sé que ocurrirá un cambio social, deseo que sea pronto, temo que tarde mucho. Pero la cuestión de tiempo no influye en absoluto en mi actitud; pienso lo que pienso y digo lo que digo porque sale de las reconditeces de mi corazón y de mi espíritu. Señores diputados, señores magistrados, es preciso que pasemos por el poder dejando una huella honda o leve pero perdurable; que no terminen nuestras obras con nuestros periodos de gobierno, ni aun con nuestras vidas; si labramos surcos óptimos en el campo social con amor y fe, brotarán frutos de los que disfrutarán en el futuro nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos.[7]

[7] Ibidem

El día 15 de septiembre de 1922, ante la XXVII Legislatura del Estado, Rafael Nieto rinde su segundo Informe de Gobierno. En esta intervención ante el H. Congreso del Estado, daba cuenta de los pendientes que en materia legislativa existían hasta entonces ante ese cuerpo colegiado, decía Nieto:

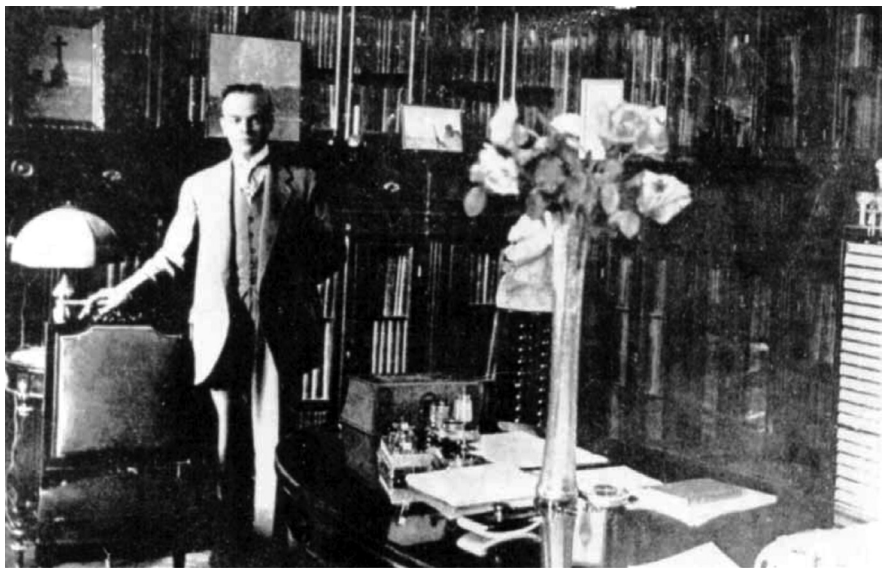

Rafael Nieto Compeán

El Ejecutivo a mi cargo se ocupa ya en el estudio detenido de leyes tan importantes como la Ley Orgánica de Municipios, y en las reformas a la Constitución que permitan implantar el voto femenino en el Estado, medida sobre la cual me permitiré insistir por considerarla una de las más avanzadas y necesarias en nuestro medio actual. Si este Congreso no toma en cuenta las necesidades de los trabajadores, y no procede a dictar las medidas necesarias para reglamentar el artículo 123 de la Constitución General de la República, principalmente en lo que se refiere a la propuesta de utilidades y al salario mínimo, indemnización, accidentes y otros varios de sus aspectos, el Ejecutivo

solicitará la autorización correspondiente para la expedición de esas leyes o someterá a vuestra consideración iniciativas especiales.

Otra medida que está reclamando la atención de los señores diputados es la del respeto completo al Municipio libre, permitiendo que sean los mismos municipios los que califiquen sus elecciones de ayuntamientos, ya que la intromisión de la Legislatura tiene un aspecto anticonstitucional y anti demócrata; también someteré a vuestra consideración el proyecto relativo a la instrucción secundaria, en la cual es muy posible que venga la soñada idea de transformar nuestro vetusto Instituto Científico y Literario, en una verdadera Universidad. [8]

[8] AHESLP Colección de Informes 1904 –1942

Ex-Hacienda de Bledos, S.L.P.

Portada de la Constitución de 1917.

2 CAPÍTULO SEGUNDO

LEGISLACIÓN ESTATAL

CAPÍTULO SEGUNDO

LEGISLACIÓN ESTATAL

Con la promulgación de la Constitución General de la República de 1917, fue necesario actualizar las leyes en los estados del país y expedir nuevas, a fin de que verdaderamente tuviera vigencia la Carta Magna de la Nación.

Poco a poco callaban las armas, el estado de derecho retomaba su lugar; sin embargo, no era fácil ya en la práctica, plasmar los ideales revolucionarios en las reformas legislativas, que por fuerza debían llegar a todo el País. Las legislaturas de los estados tendrían que adecuar sus leyes y dar vigencia al nuevo Pacto Federal de 1917. Para ello era necesario una gran labor, dedicación y conocimiento de los problemas sociales, agrarios, económicos y políticos por los que el país atravesaba.

Rafael Nieto supo vivir el momento histórico. Durante su gestión como Gobernador del Estado fueron promulgadas diversas leyes, algunas de ellas de gran importancia, que vinieron a dar a nuestra entidad política la supremacía ante los demás de la República en cuestión legislativa. Nieto tuvo la visión de legislar, dejando con ello una gran base para que San Luis Potosí alcanzara definitivamente la estabilidad social y económica que México buscaba al final de la revolución. Con su probada experiencia al haber visto de cerca los problemas revolucionarios, primero desde la sede del Congreso de la Unión y después como funcionario

federal en la Secretaría de Hacienda, logró que San Luis Potosí representara la avanzada en el aspecto legislativo.

Si bien es cierto que las legislaturas XXVI y XXVII entregaron al pueblo potosino muchas novedades, también lo es que la mayor producción legislativa de esa época fue a propuesta del Ejecutivo, quien buscó que la Constitución de Querétaro tuviera plena vigencia en nuestro estado.

Algunas de las leyes dadas a conocer en el período de gobierno del señor Nieto, son las que a continuación se mencionan:

Ley Agraria , Arancel de Abogados Procuradores y Agentes de Negocios, Ley sobre Jornada Máxima y Descanso Obligatorio, Ley Reglamentaría de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Ley Reglamentaria de las fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 123 de la Constitución Federal, Ley Orgánica del Ministerio Público y de los Defensores de Oficio, Ley Orgánica de los Tribunales, Ley de Tribunales Infantiles, Ley de Expropiación, Ley para Combatir el Alcoholismo, Ley del Servicio Civil, Código Civil, Código Penal, Código de Procedimientos Penales, El Referéndum y la Revocación, además de varias reformas a la Constitución del Estado.

Sin embargo, la reforma a la ley electoral del estado en su artículo 31, para que la mujer potosina pudiera votar en las elecciones estatales, y el decreto número 106 mediante el cual se crea la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, vienen a constituir los logros más importantes en el país en esa época.

En este trabajo, nos referiremos al primero de ellos, a ochenta años de su aprobación.

Jornada Electoral 03 de julio de 1955
Foto:Archivo General de la Nación

3 CAPÍTULO TERCERO

EL PROYECTO EN COMISIONES

CAPÍTULO TERCERO

EL PROYECTO EN COMISIONES

Es el Decreto No. 103, expedido con fecha 8 de enero de 1923 por el Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, por el cual se concede a la mujer potosina el derecho del sufragio, a partir de las elecciones posteriores al 31 de julio de 1924 respecto de elecciones municipales, y después del 31 de julio de 1925 en los demás actos del sufragio.

A principio del siglo XX, algunos países europeos, entre ellos Inglaterra, Alemania, Suecia, Noruega y Dinamarca, así como Estados Unidos y Canadá en América, ya tenían consagrado este derecho en sus legislaciones; sin embargo, y debido tal vez a la tradición de que la mujer debía ocuparse únicamente del hogar, en nuestro país estaba aún muy lejana la hora en que la mujer pudiera intervenir en asuntos políticos, y con ello se le concediera el derecho al voto. A este respecto, señala Serafín Ortiz Ramírez en su obra “Derecho Constitucional Mexicano”:

La mujer mexicana, como madre, como hija, como esposa, tiene no sólo la obligación sino el derecho ineludible de elegir a sus gobernantes y de ser objeto también de dicha elección. Ella forma parte de la sociedad y por lo mismo debe participar en las actividades públicas de su país. Esta actividad ya no debe ser patrimonio exclusivo de los varones, debe hacerse extensivo a las mujeres, pero para ello se hace necesario que se eduque en la escuela del

patrimonio y del civismo, aprendiendo a amar de verdad a su Patria y aprendiendo sobre todo, limpias enseñanzas de civismo y de política. [9]

Recordando tal vez que en su campaña electoral para gobernador del estado, se había formado un club femenil en apoyo a su candidatura, no obstante que sus integrantes no podía votar, Don Rafael Nieto se sentía en deuda con la mujer potosina: presenta al H. Congreso del Estado su iniciativa para modificar la ley electoral; en ella propone conceder el voto a la mujer. Sin embargo, el Congreso del Estado, durante cerca de un año, no la estudia. En este lapso, las críticas de la prensa en el Estado y en la capital de la República a la propuesta del señor Nieto, eran frecuentes; pero, en los últimos días de 1922, el proyecto de reforma es discutido en comisiones.

En el periódico "Acción" del día 30 de diciembre de 1922, se publicó la siguiente nota:

PODRÁN VOTAR Y SER VOTADAS LAS MUJERES POTOSINAS.- La H. Cámara Local resolverá el próximo lunes sobre esta trascendental iniciativa del Gobernador del Estado, señor Rafael Nieto

La opinión entre los diputados está muy dividida. El jefe del Poder Ejecutivo concurrirá a la sesión del lunes y sostendrá su iniciativa

Nuestros lectores saben que desde hace tiempo el señor Rafael Nieto, Gobernador Constitucional del Estrado, envió a la Cámara un proyecto de reformas a la ley electoral. El

[9] Ortiz Ramírez Serafín, *Derecho Constitucional Mexicano*, Editorial Cultura T.G.S.A., Primera Edición, México, 1961. P. 209

gobernador de San Luis quiere que las mujeres potosinas puedan votar y ser votadas. La iniciativa del señor Nieto fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, y ésta presentó ya el dictamen. La mayoría de la Comisión estima que sí debe reformarse la ley electoral en el sentido que pretende el señor Nieto, y otro de los miembros, licenciado Santos Alonso, presentó un voto particular pidiendo que se rechace la reforma propuesta por el señor Nieto.

La opinión está dividida; los señores diputados discuten y comentan acaloradamente la reforma propuesta y muchos padres de la patria están de acuerdo conque se reforme la ley, y otros estiman que no debe sufrir modificación alguna.

El asunto a debate en el parlamento potosino es, sin duda, interesantísimo, y las opiniones que se van a expresar servirán para orientar definitivamente el criterio de los señores representantes.

Sin duda alguna que el próximo lunes, a las once horas con treinta minutos, que es cuando se abrirá la sesión en que se tratará el asunto que nos ocupa, el recinto de la H. Cámara será insuficiente para contener a los ciudadanos que han mostrado vivo interés en escuchar los debates... [10]

El día último de ese 1922, la prensa seguía tratando este asunto, e informaba lo siguiente:

EL VOTO DE LA MUJER OCUPÓ AYER
LA ATENCIÓN DE LOS C. C. DIPUTADOS

En la sesión de ayer se dio primera lectura al dictamen de la mayoría de la comisión, y al voto particular del miembro

[10] Periódico "ACCION" 30 de diciembre de 1922

disidente. Mañana con toda seguridad se discutirá la iniciativa del señor Nieto, quien ha anunciado concurrir a defenderla.

Hay mucho entusiasmo por escuchar los reñidos debates.

Informamos ayer que la iniciativa del señor don Rafael Nieto, Gobernador Constitucional del Estado, referente a que se conceda a las mujeres potosinas el voto activo y pasivo, ocuparía la atención de los señores diputados que se proponían tan interesante reforma.

La Sra. Margarita Robles de Mendoza entrando a la Cámara de Diputados

Efectivamente, en la sesión que ayer en la mañana celebró el H. Congreso del Estado, se dio lectura al dictamen de la mayoría de la comisión y al voto particular que formuló el miembro disidente de la misma.

La mayoría de la comisión opina que debe concederse el voto a la mujer. La comisión que presenta el dictamen admite la reforma, aunque no como la propone el gobernador Nieto, sino con algunas modificaciones. Por su parte, el designatario del voto particular, Licenciado Santos Alonso, pide al H. Congreso que rechace de plano la mencionada iniciativa.

El señor presidente del H. Congreso ordenó en cumplimiento a una disposición reglamentaria, que tanto el dictamen

como el voto particular debieran quedar de primera lectura, debiendo discutirse el próximo lunes como lo anunciamos.

Se esperan muy concurridos los debates. A juzgar por las impresiones que hemos recogido, podemos asegurar que la reforma tiene muchos simpatizadores, y es seguro que el próximo lunes, el salón del parlamento potosino sea insuficiente para contener a los ciudadanos que están ansiosos de escuchar los debates a los que, como informamos ayer, ocurrirá el propio Gobernador del Estado a defender de viva voz su iniciativa... [11]

La Sra. Margarita Robles de Mendoza en la entrada a la Cámara de Diputados

[11] Ibíd. 31 de diciembre de 1922

EL NACIONAL
AL SERVICIO DE MEXICO

La Cámara de Diputados Aprobó la Reforma Constitucional que da el Voto a la Mujer

Nueva Organización se dará a Petróleos

Proyecto del Ejecutivo Enviado a la C. de Diputados. Un Organismo que sea de Responsabilidad y Autoridad Suficiente

Sanciones Responsables Violaciones

Visitó el Jefe de la Nación Varias Obras Capitalinas

Dimisión en masa del Gobierno de Antoine Pinay

Una Discrepancia con el Criterio del MRP, Causa de la Decisión

Terrorífico Drama del Mar

Paquebot Galo Partido en dos, con 200 Personas Encerradas, en Medio de Fuerte Tempestad

LOS IDEALES MAS JUSTOS SEGUIRAN VIVOS EN LA

Aprobación de Importantes Dictámenes

Fue Intensa la Jornada de los Legisladores, ayer. Relación de Asuntos

Histórica Sesión de Nuestro Parlamento

138 Votos en pro y 1 en Contra. En Presencia de Multitud de Mujeres que Aclamaron al Presidente Ruiz Cortines se Votó la Reforma. El Dictamen. Se Suscitó Memorable Debate

Tomó Posesión el Nuevo Director de Bellas Artes

Elecciones Federales 1955
Foto: Archivo EL UNIVERSAL

4 CAPÍTULO CUARTO

EL PROYECTO ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO

CAPITULO CUARTO

EL PROYECTO ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO

El día primero de enero de 1923, el H. Pleno del Congreso del Estado discute dicha iniciativa, con algunas modificaciones al proyecto presentado por el Ejecutivo, y el voto particular del señor diputado Santos Alonso.

De esta sesión del H. Congreso del Estado, el pueblo potosino estaba pendiente, sabía de la importancia de la reforma a la ley electoral; aquí se transcribe en lo conducente el acta de la sesión de aquel primero de enero de 1923:

Se suspendió la sesión por algunos momentos.

A los pocos instantes reanudada, con asistencia del C. Rafael Nieto, Gobernador Constitucional del Estado, la Secretaría dio lectura a un dictamen de la mayoría los miembros de la Comisión de Puntos Constitucional, sobre la reforma al artículo 31 de la Ley Electoral, propuesta por el Ejecutivo del Estado.

Igualmente se dio lectura a un voto particular que sobre el mismo asunto presenta el C. Diputado Santos Alonso.

Se puso a discusión el dictamen de la mayoría de la Comisión.

El C. Diputado Santos Gonzalo: - Muy poco queda ya que decir después del voto particular.- En el dictamen vienen hasta algunas consideraciones que no están documentadas, diciendo que en San Luis Potosí, sería el primer Estado de la República en donde la mujer tendría el voto.- No es así, en Guanajuato decretaron esto en otra época y no ha dado resultado ninguno y a estas fechas están estudiando derogar lo que hace poco decretaron.- A este respecto ya no hay argumentos nuevos del pro ni del contra, hay que repetir lo que siempre se ha dicho que a costa de sangre y sacrificios la Revolución implantó un Gobierno Revolucionario y con esta reforma que se pretende no solo peligraría sino que vendrían a caer por tierra todas las reformas, todo lo conquistado porque las elecciones ya no se harían en los comicios ni en las Juntas Computadoras, sino en los confesionarios.- Si nuestro pueblo, si nuestros compañeros que están metidos en la política diariamente la mayor parte desconoce la Ley Electoral y las elecciones resultan viciadas, ¿qué no sería llevando la inconciencia de la mujer a las urnas electorales? ¿Cómo resultarían estas elecciones? ¿Qué podríamos esperar de una mayoría más analfabeta todavía? Porque es sabido que en la mujer hay más analfabetismo que en el hombre; sabiendo que la mujer, sino de todo el mundo cuando menos de México, la inmensa mayoría, la regla general, pertenece al clero.- Por otra parte, la mujer potosina no está solicitando esto ¿Por qué se lo vamos a dar? ¿Por qué vamos a darle una arma a los que tantas veces decimos combatir? A los obispos y curas.- Este es el punto principal, esto es por lo que yo me opondré y se opondrán todos aquellos que piensen en la trascendencia de esta reforma.- Dice el dictamen que concede el voto a la mujer muy restringido, yo creo que hasta el mismo Ejecutivo debe estar de acuerdo en que está más bien fundado el voto particular en el dictamen, porque el voto particular de

plano lo rechaza, concediendo que en Europa y en Estados Unidos, sí es posible esto, dada su cultura superior a la nuestra ¿Pero en el dictamen qué se nos dice? Solamente acceder a lo que el Ejecutivo quiere, que se diga que en San Luis Potosí fue el primer lugar donde la mujer vota; ¿y qué vamos a sacar con esto? Que en San Luis Potosí fue el primer lugar donde entregamos el Gobierno que tanto alardea de revolucionario, entregarlo a la mano del señor que nos mandaron de Zacatecas.- Dice el dictamen que se concede el voto a las mujeres que no estén bajo la patria potestad de nadie y que se sostengan de por sí, y estas mujeres que no vivan la potestad de nadie ¿quiénes son? ¿Van a ser las únicas que tengan derecho? Más valía que dijeran de una vez tienen derecho o no lo tienen; pero eso de decir las que son hombrunas y otras que no dice qué son; pero que sí se entiende perfectamente, tienen derecho a votar.- Este asunto ya ha sido rechazado varias veces y no se debe seguir insistiendo porque no hay argumentos nuevos, ya está perfectamente comprobado cuál fue el resultado que dio en Guanajuato, muy restringido también como lo propone el Lic. Rodríguez Martínez, y que no dará aquí tampoco resultado porque la mujer potosina no está pidiendo esto, lo que necesita es instrucción, educación, y que poco a poco se les vayan arrancando los terrores del infierno que los curas les presentan; pero nunca el voto que no solicitan.

El C. Diputado Santos Alonso: - Poco ha de agregar a lo que hace dos años se habló a que porque este es un asunto conocido que nada de nuevo tiene y vendríamos a decir lo mismo.- El Ejecutivo del Estado pretende que se le dé el voto a la mujer potosina, sin excepción, y la comisión propone que solo se les dé a aquellas que no están bajo la patria potestad ni bajo la patria marital, es decir, solo

a una docena o centena cuando mucho, - Respecto a la proposición del Ejecutivo yo no estoy de acuerdo porque ya se ha dicho que precisamente por la debilidad de la mujer, por estar apegada a la religión por sus costumbres muy metidas en ellas desde el tiempo del Virreinato, por que generalmente es religiosa y esto lo saben todos, así como que la religión se distingue por su falta de amor hacia el progreso. -Han sido los reaccionarios encabezados por el clero mexicano los que siempre se han opuesto a las leyes de reforma y a todo progreso- Si nosotros damos el voto a la mujer no es extraño que muy pronto estén ocupando los asientos edilicios un Sr. Hernández de la Garza, algún fraile retirado o alguna persona por o el estilo para que sus intereses sean representados. Se me va a decir que tenemos miedo, no es miedo, es que ha habido muchos individuos que se han sacrificado por las libertades y desde sus tumbas nos llamarían más reaccionarios que los mismos reaccionarios poniendo en sus manos el poder.- Es esto, aparte de otras muchas cosas que diré después, por lo que me opongo.- La Comisión dice que concede el voto a la mujer pero restringido, ¿a quiénes pues se le va a dar? El noventa y nueve por ciento son hijas de familia o están casadas y es muy rara la mujer que tiene arbitrios propios y vive de su trabajo, por lo tanto la Comisión no hace sino darle atole con el dedo a las mujeres potosinas y realmente no tiene caso el dictamen y más valdría que se dijera francamente sí o no; pero no a medias. Ustedes saben que son preferibles los extremos a los medios, los medios siempre son malos; así es que en una palabra yo creo que debe rechazarse el dictamen de la Comisión, primero por inconsecuente y segundo, porque no llena los anhelos del pueblo potosino.

El C. Diputado Narváez:- Respecto de una serie de reformas iniciadas por el Ejecutivo del Estado, francamente el pueblo y la masa activa de la capital del Estado y el Estado mismo las ha acogido con entusiasmo, como todo aquello que se refiere a la iniciativa del Trabajo o a la iniciativa de la reglamentación del artículo 123. Esto cabe no solo en la mente del hombre sino en la mente de la mujer que va al taller a consumir sus esfuerzos en aras del capital, en aras de las castas que tanto tiempo hemos combatido en el grupo sindicalista o en el Partido Político y los soldados de la Revolución en los campos de batalla.- Esta iniciativa es viable porque primero que la iniciativa está la opinión, está la necesidad general pidiendo la reforma a la Legislatura, a los representantes del pueblo que no son más que una consecuencia de una aspiración popular netamente social; pero en esta vez debemos de ver las cosas claras y dejarnos de los ejemplos y concretarnos no solo al estrecho pedazo de la tierra, pedazo potosino, sino del territorio mexicano, y veremos que esta cuestión es improcedente, dado el medio de catolicismo en que la mujer mexicana vive desde la conquista española o más allá, el que habla no sabe de historia, - pero sí es miembro de un partido activo en las cuestiones populares.- Como todos los que estamos aquí he visto que la mujer no se interesa ni siquiera para discutir las cuestiones de bienestar en el hogar, la mujer se interesa por arrancarle a su esposo, a su hermano o a sus hijos, diez centavos para comprar un escapulario e irse a confesar todos los días e ir a promulgar en todas las misas……

Las galerías interrumpen el orden aplaudiéndolo, por lo que la Presidencia la llama al orden.

El C. Diputado Narváez: - (continuando) Yo le suplico al Presidente, no porque estén aplaudiendo las galerías en

este instante, que no es posible restringir la expresión de una masa de hombres activos, cada uno de ellos miembro de un Partido Político.- El Reglamento dice, si mal no recuerdo, que se debe llamar la atención a las galerías cuando haya escándalos; pero un aplauso es la expresión de la voluntad popular.

Dice el dictamen de la Comisión en uno de sus considerándoos: (dio lectura) y después sale con una cosa que más valía no lo hubiera dicho.- Por ejemplo, el que habla, esposo, dirá a su esposa: el domingo tantos se van a efectuar elecciones y tu debes votar por el Partido a que yo pertenezco.- Esto deberían hacerlo, sin duda, todos los hombres que se interesan por las cosas públicas con la hermana, la esposa o las hijas, y verdaderamente que sería el disloque, esto sería impracticable como medio para una propaganda en beneficio de la Democracia Revolucionaria, porque el que habla, concretando en su caso, correrá el pliego de que empiece el sistema en la casa misma y hacer que de esta propaganda resultara un conflicto verdaderamente contrario a la aspiración Democrática avanzada, hasta en la misma casa del Lic. Rodríguez Martínez y de todo el pueblo en general se empezaría con un verdadero sistema porque se empezaría a despertar el entusiasmo de las mujeres para que fueran a votar en Contra de los candidatos anticlericales.- Esto nos viene a demostrar sencillamente, que no es la mujer potosina ni la mujer mexicana, un conjunto como colectividad la que está capacitada para entrar de lleno a las cuestiones públicas.- Si la mujer obrera, las mujeres obreras de la capital del Estado y la República tienen temor a formar un sindicato de resistencia porque creen que si se sublevan en contra del amo, Dios nuestro señor las castigará y las recibirá el fantástico infierno cuando dejen de vivir en este planeta.-

Todo esto me consta, en el Sindicato de Mujeres de la Fábrica de la Cruz, ha costado trabajo hacerlas que se organicen y allí no se les habla de religión porque esto ocasionaría la desorganización del sindicato.- Esto nos viene a demostrar que es un punto verdaderamente delicado para tocarle a la mujer sin la preparación debida.- El voto particular dice que en lugar de estas iniciativas avanzadas se debería empezar por el cimiento como todo edificio que quiere construirse, si se establecieran escuelas de civismo que enseñaran a la mujer a ver claro, entonces sí; Pero después de que la mujer vea y sienta la necesidad de entrar a la cosa pública, entonces en buena hora, pero antes dándole la preparación necesaria que el medio requiera.- Si aún los hombres votando se ha corrido peligro de que se pierdan los postulados revolucionarios conquistados en la última revolución, porque una buena parte de estos hombres están ofuscados por la prédica en cualquier templo de nuestra capital y República, y estos individuos son los que han puesto en peligro a los Partidos Revolucionarios que defienden la Constitución de la República y si una inmensa mayoría de nuestros hombres no están debidamente preparados por su falta de preparación para esas cosas; menos la mujer que tiene muchos siglos de estar sugestionada por la Iglesia. Y no es que se tenga miedo de luchar, yo tengo la plena seguridad, como dijo acertadamente el Diputado Santos Gonzalo, que el confesionario se convertiría en un centro de propaganda y a la hora de ir a elegir una Legislatura que tiene la obligación de defender los postulados de 1917, vendrían hombres que echarían por tierra todos los artículos que no convinieran a la casta privilegiada.-.Es por demás inútil seguir hablando sobre teorías, si se hablara de teorías claro que sí tienen que hacer citas históricas y en Inglaterra donde votan las mujeres es debido a su larga preparación y a que ellas mismas expresan su modo de ser y pensar; esto

no hay aquí en México, apenas tímidamente salen en alguna manifestación de protesta cuando se trata de celebrarse el aniversario de la muerte de Flores Magón, pero para ejercitar un derecho nunca hemos visto una manifestación de esta índole ni en la Capital de la República; Así es que estamos bordando en el vacío y ojalá el que habla viviera quinientos años y entonces sí vendría a defender esta iniciativa, haciéndose eco del sentir de la mujer, ahorita estamos laborando en el vacío con una bella teoría.- Que se redima a la mujer cuando esté debidamente preparada, cuando esté debidamente estudiada, cuando en el hogar el individuo se preocupe por ilustrarla y cuando el Estado también se preocupe de ella por medio de la Escuela, en fin, cuando se haga de esta mujer una verdadera ciudadana, ya que ahora no es más que una verdadera representante de la custodia y de la ostia.[12]

12 AHESLP Acta de la sesión celebrada por el Pleno del H. Congreso del Estado el día 1° de Enero de 1923. Legajo D-13. 1923. 0101-06 actas.

Mujeres en demanda de su derecho a votar, frente a la Cámara de Diputados.

5 CAPÍTULO QUINTO

EN DEFENSA DE SU PROPUESTA

CAPITULO QUINTO

EN DEFENSA DE SU PROPUESTA

El propio Rafael Nieto, en su calidad de Gobernador del Estado, se encuentra presente en esta sesión. Ante el Honorable Congreso Local ocurre a defender su iniciativa y pronuncia un brillante discurso, que a continuación se transcribe:

La sesión continúa dándose intervención a Nieto:

El C. Nieto, Gobernador del Estado:- Señores Diputados:

En toda controversia debe plantearse primordialmente una pregunta: Es esto justo, cuando la razón responde por la afirmativa, debemos sin vacilaciones y sin cobardías aprestarnos a la defensa de la justicia. Los términos medios las consideraciones expeditivas, las conveniencias políticas, no pueden jamás torcer el criterio de los hombres que tienen el corazón bien puesto.

Hay alguien que sostenga que no es justo conceder a la mujer derechos iguales a los que el hombre tiene; no lo creo.

Por fortuna sé que ninguno de los señores diputados, ni aun el señor Santos Alonso, sostienen ni remotamente que no sea justo conceder a las mujeres derechos iguales a los que nosotros tenemos. Si así fuera, jamás habrían los señores representantes recomendado a los ayuntamientos

del estado el nombre de una mujer para desempeñar uno de los más altos puestos entre los funcionarios de la administración pública.

En la larga discusión que ya por más de un año ha girado en torno del derecho electoral de la mujer, no se han atrevido los de él en contra, a torcer la controversia del criterio de la justicia.

Han argumentado que aún no es tiempo (la razón eterna de los conservadores); han puesto objeciones de conveniencia, de cobardía política, pero han convenido fundamentalmente en que lo que se pretende no se aparta de la justicia.

En efecto, ¿el derecho de la mujer al voto es justo? En las cuestiones fundamentales en que se versa su bienestar social y los derechos de sus hijos, y acaso su misma vida, ¿es justo que la mujer no pueda hacer sentir su voluntad? ¿Puede acaso fundarse en la razón la ignominiosa injusticia de relegar a las mujeres a un pasivo papel de esclavas en las cuestiones que más les interesan?

Nadie, ni aun los más enconados propagadores del contra, puede negar que la justicia radica y fundamentalmente está con los que sostenemos los derechos, no ya políticos, sino humanos, de la mujer. Si pues, ni aun los del contra se atreven a fundar su oposición en la justicia, nuestra causa está ganada.

Las objeciones de los que implícitamente consideran a la mujer como ser inferior, no pueden hacer mella en los fundamentos del derecho femenino, y se aferran a detalles de conveniencia u oportunidades políticas. Es decir se baten en retirada. Y el enemigo que se bate en retirada está vencido. He visto con mis propios ojos a la mujer americana, ir a depositar el voto en las urnas electorales. La he visto también preferentemente en la organización y en el funcionamiento electoral. Y en ambos casos su intervención es una garantía de moralidad y muy a menudo un decidido factor de progresivismo y de renovación. He visto a las mujeres de California votar en Referéndum, cincuenta y tres leyes en un solo acto, y en las leyes de mayor trascendencia social: impuesto único sobre la tierra; socialización de las caídas de agua y empresas de energía eléctrica; prohibición de alcoholes, etc. etc.; el voto afirmativo de las mujeres superó con mucho al de los hombres, y es claro, la mujer en estos tiempos, ha sentido con más intensidad la angustia de nuestros yerros, y tiene una mayor conciencia de la transformación histórica que estamos presenciando. Precisamente porque ha llevado la mayor parte de la transformación social absurda que hemos hecho los hombres.

El argumento de las personas del contra cuando se menciona la obra progresista y beneficiosa de las mujeres que votan en los Estados Unidos, en Dinamarca, en Inglaterra, en Suecia, en Noruega, etc., etc., consiste en la afirmación de que la mujer mexicana no está capacitada para el voto como la mujer de esos países más avanzados que el nuestro. Este argumento es fundamentalmente falso.

Basta reflexionar que, si fuera lógico, habría que suprimir también el derecho del voto a los mexicanos varones.

Estamos sin duda menos capacitados que los ingleses, daneses, suecos, por tanto, si aceptamos la argumentación del señor Licenciado Santos Alonso, no debemos, por incapacidad, votar los mexicanos sino someternos a un sistema patriarcal, en que una casta vote y gobierne por nosotros como sucedía en no lejanas épocas, y como casi sucede en la región oriente del estado de donde son oriundos los señores Santos y Santos Alonso.

Voy a leer un elocuente diálogo, ya muy viejo de Alejandro Dumas sobre el voto femenino: " ¿Qué inconveniente encontraría usted de que Madame de Sevigné votase lo mismo que votaría hoy su jardinero? Madame de Sevigné es una excepción y no se van a modificar las costumbres, las ideas y las leyes de todo un país por una excepción.

Y su abuela, Madame de Chantal y Madame de la Fayette, y Madame Guyonon y Madame de Maintenón y Madam Dacier y Madame de Longueville, y Madame de Chantelet y Madame de Stael, y Madame Rollan y Madame Deffan y Madame Sand, todas son excepciones; un sexo que produce tales excepciones, ha conquistado harto el derecho de dar su opinión sobre el nombramiento de los alcaldes, de los concejales y hasta de los diputados. Pero las excepciones no acaban ahí; Ana de Beaujeu y la buena Reina Ana, y Blanca de Castilla e Isabel de Hungría e Isabel de Inglaterra, y Catalina la Grande y María Teresa, ésas eran reinas, lo cual no cambia su sexo; y si han reinado como lo han hecho, han demostrado que podrían reinar por la inteligencia y la energía lo mismo que los hombres. Nunca me harán creer que mujeres que pueden ser reinas como ésas, a pesar de su sexo, no puedan ser electoras por causa de su sexo.

Pero es que no todas las mujeres son como ésas; hay la masa de las mujeres que no tienen ni ninguna idea ni ningún sentido de la política y del gobierno.

Sentido poco difícil de afirmar si juzgamos de él por los hombres que presumen de tenerle. Efectivamente, existe la masa de mujeres; es decir, todas ésas de quienes todos los hombres distinguidos dicen:" mi madre era la más inteligente y la más honrada de las mujeres; sin ella no sería yo lo que soy. Y no sé por qué tantas mujeres obscuras pero honradas e inteligentes no han de votar tan justamente como todos los granujas y los imbéciles del otro sexo". Y encierra esto una enorme verdad ¿sería capaz alguno de los presentes de sostener que aquella santa madre que le abrigó con su devoción y su ternura y que se preocupó tanto por el bienestar y el porvenir de los suyos, es menos capaz de opinar de nuestras cuestiones fundamentales que los politicastros venales y sinvergüenzas que tanto abundan en nuestro medio político?

Cierto que a veces nos parece un contrasentido que las mujeres que conocemos tan buenas, tan abnegadas, tan alejadas de la maldad masculina, puedan acercarse a los campos poco limpios de la política sin mancharse las manos al depositar la boleta en las urnas electorales. Pero es también por eso, señor licenciado Santos Alonso, por lo que propugnamos muchos por la intervención de la mujer en la política. Y cabe aquí un elocuente párrafo de Martínez Sierra, uno de los jóvenes inteligentes de la España nueva:

Y las mujeres, buenas amas de casa ante todo, y como amas de casa, deseosas de que el país esté limpio como el hogar, piden el derecho al voto, precisamente el voto para eso: para conseguir que en los tenebrosos antros de

la administración del país entre un poco de sol y de aire limpio, para luchar por la salud moral y material de la patria, para atajar la dilapidación y ordenar el gasto, para procurar la repartición un poco más equitativa del pan, que es de todos... para otra porción de cosas mas, archifemeninas y archimaternales; ya hemos quedado en que las mujeres que aman a su patria la aman como a un hijo".

El licenciado Santos Alonso afirma en su voto particular que la mujer es inferior al hombre. En muchas cosas indudablemente que es superior el hombre. Pero yo sostengo que en inteligencia, en buen sentido y en moralidad para opinar y votar sobre nuestras cuestiones fundamentales, la mujer supera al hombre, y su intervención en la política nacional significará una elevación en el estándar ético y moral de nuestros negocios públicos.

No es verdad, como afirma mi distinguido amigo licenciado Santos Alonso en su voto particular, que el Ejecutivo se empeña en sostener el voto femenino arguyendo solo la intuición y la sensibilidad de la mujer. Hay muchas otras razones. ¿Pero por qué asustarse de que nos gobierne el instinto y la intuición populares? En épocas lejanas, en Egipto, en Persia, en Roma, en Grecia, no gobernaba la sabiduría del instinto popular, sino la sabiduría de teocracias o aristocracias. Esa sabiduría, sin embargo, ha sido desechada por la experiencia humana, que ha sustituido a los gobiernos tecnócratas o aristocráticos por los gobiernos democráticos. ¿Qué acaso los jurados que juzgan a delincuentes se componen de sabios? No. La experiencia ha demostrado que hay un mayor sentido de justicia en el instinto ordinario del hombre campesino.

Y no es verdad tampoco, señor Santos Alonso, que el gobierno a mi cargo quiera hacer triunfar el voto de la mujer por la pueril vanidad de que se diga que fue San Luis el primer estado en implantar esta reforma. No, señor Santos Alonso; la vida me ha ido ya enseñando la imperiosa necesidad de despojarme de muchas vanidades, y no son ellas las generadoras de mis actos públicos. Si tengo empeño en que la mujer disfrute de derechos iguales a los que nosotros disfrutamos, es porque esta causa es fundamentalmente justa y he aprendido ya a buscar la justicia "aunque el cielo se derrumbe", como decía un viejo emperador germano.

Si defiendo la causa de la mujer es porque cumplo con mis deberes de gobernante revolucionario, elegido en momentos de convulsión social, y es porque soy consciente de mis responsabilidades históricas y no me espanto de los peligros sociales que forjan en su imaginación los timoratos.

No, señor Santos Alonso, la mujer no es intelectualmente inferior al hombre en la comprensión colectiva de nuestros grandes problemas sociales, y mucho menos en la devoción para sacrificarse en pro del bien común. ¿Pero, cómo es posible que mentalidades fuertes como supongo son las mentalidades de los diputados del contra, sostengan argumentación semejante? ¿Qué, no han reflexionado acaso que hay en el estado algún centenar de millares de hombres analfabetas e ignorantes que tienen el derecho del voto, y que hay en cambio algunas decenas de miles de mujeres que leen y escriben y piensan, y a quienes injustamente se les niega el derecho de resolver las cuestiones que más atañen a su bienestar y a su vida? ¿Qué ignoran acaso los impugnadores del voto femenino que entre los habitantes

del estado que saben leer y escribir, hay más mujeres que hombres? ¿Y todavía con ese dato estadístico pretende el licenciado Santos Alonso que intelectualmente y para el ejercicio de la democracia la mujer es inferior al hombre?

Una mujer ilustre, Madame Severine, defensora de todos los oprimidos, sintió hace tiempo estas elocuentes líneas: "Ese ignorante, que no sabe leer ni escribir, tan incapaz de distinguir su derecha y su izquierda, que en el regimiento los jefes le obligaban a ponerse en cada sueco un puñado de pienso diferente, para que pudiera ejecutar los movimientos a las voces de paja heno paja heno, ese ignorante es elector...

Ese bruto que mata a los caballos a latigazos, sin discernimiento, sin piedad, sin tener en cuenta siquiera su propio interés; que distribuye porque sí la injusticia y el sufrimiento, ese bruto es elector... Ese borracho que no deja de beber desde el amanecer al crepúsculo y desde la noche a la mañana, ese fantasma de hombre, lleno de vino, hiposo, baboso, que dejó su razón en el fondo de su primera copa, de tal modo esta ya envenenado, que va dándose trompicones de una pared a otra, que se cae de bruces sobre las mismas heces del vino que devuelve, ese borracho es elector... Elector es también ese holgazán que se hace mantener, y este apache que vive de la mujerzuela. Elector ese reblandecido, que se ha gastado la medula en juergas repugnantes. Elector ese medio loco.

Y ese loco que dicen que se ha curado. Elector, el imbécil, dueño del mundo... Pero la mujer, no sirve más que para contribuyente, no tiene más que un deber: pagar; no tiene más que un derecho: callarse"

No, señores diputados; es preciso que no dejemos trunca la obra empezada y que seamos conscientes de la responsabilidad que pesa sobre nosotros, como funcionarios públicos, de una renovación social. Tenemos una ley de relaciones familiares avanzada que, con ligerísimos defectos, reconoce la igualdad de los derechos civiles de la mujer con los del hombre. Y no vamos ahora a resolver que en la política habrá de seguir la mujer como un cero a la izquierda.

No por haberme referido sólo al voto particular del licenciado Santos Alonso se crea que estoy de acuerdo con el dictamen de la mayoría de la Comisión. Los señores Rodríguez Martínez y Mendoza tratan de crear una casta privilegiada de las mujeres. Sólo las propietarias y las solteronas o viudas que no tengan padre o marido tienen derecho a votar; no me explico qué extraña psicología pudo hacer firmar semejante dictamen a mis distinguidos amigos Mendoza y Rodríguez Martínez. No, señores; esa fracción infidecimal de las mujeres, no puede representar a todas las mujeres. Son precisamente las otras, las madres, las señoras de casa, quienes se preocupan por la salud y el bienestar de los suyos; y también las otras, las solteras, las que pertenecen a esta nueva generación, la que estudia sedienta de saber, quienes quieren asegurar su bienestar y su vida, quienes más necesitan el derecho del voto. Dicen los señores de la Comisión que las mujeres que tienen padre o marido no votarán libremente. En primer lugar, el voto es secreto y nadie puede saber cómo vota cada una de las distintas personas; en segundo lugar, no me explico cómo los señores de la Comisión olvidan que en nuestra democracia y en todas las democracias de los países civilizados, el sufragio se basa en el voto de los individuos, independientemente de las familias de que forman parte.

Otra cosa resultaría absurda y monstruosa. ¿Cómo negar el voto a la mujer que tiene padre o marido o que no tiene bienes por temor de que el voto no sea libre, y concedérselo en cambio a los campesinos que tienen encima la fuerza de un poder económico formidable? Aun a riesgo de cansarlos, voy a permitirme leer algunos fragmentos de trabajos presentados al Décimo Congreso Internacional de la Mujer. Oíd:

"Oímos a menudo preguntar con asombro, a veces mezclado de indignación: ¿Para qué necesitan las mujeres derecho al sufragio? ¿No tienen cuanto es posible darles en el mundo? Los hombres hacen las leyes, las mujeres están en el hogar. Su flaqueza está protegida por la fortaleza del hombre; el amor del hombre les ahorra el rudo contacto con la vida pública. No saben lo que piden al pedir participación en el gobierno. Tienen mucho que perder y nada que ganar si salen de su esfera.

A ésas y a otras objeciones respondemos:

Las mujeres necesitan el derecho al voto por las mismas razones que los hombres; es decir, para defender los intereses particulares, los intereses de sus hijos, los intereses de la patria y de la humanidad, que miran a menudo de modo bastante distinto que los hombres.

A los que nos acusan de querer salirnos de nuestra esfera, les decimos que nuestra esfera está en el mundo; porque, ¿qué cuestiones que se refieran a la humanidad no deban preocupar a la mujer, que es un ser humano, mujer ella y madre de mujeres y de hombres?

¿Qué problema, qué cuestión puede discutirse en el mundo, cuya solución no haya de repercutir sobre la vida de la mujer, directa o indirectamente?

¿Qué leyes puede haber que no la favorezcan o no la perjudiquen, a ella o a los suyos, y que, por lo tanto no deba ni pueda interesarle?

La esfera de la mujer está en todas partes, porque la mujer representa más de la mitad del género humano, y su vida está íntimamente ligada a la de la otra mitad. Los intereses de las mujeres y los de los hombres, no pueden separarse. La esfera de la mujer, está, por lo tanto, donde quiera que este la del hombre, es decir, en el mundo entero.

Lo mismo que para dar la vida a un ser es preciso el concurso de la pareja humana, para crear un medio ambiente apropiado, y para que el ser que ha nacido pueda desenvolverse plenamente, la mujer es tan indispensable como el hombre.

Preguntad en el campo y en la ciudad a los hombres de todas las clases sociales, y os dirán que una casa sin mujeres es lo peor del mundo, y, sin embargo, estos mismos hombres no quieren darse cuenta que un municipio y un estado sin mujeres, son mucho más lamentables que una casa en la que falte el elemento femenino, porque en una casa el mal recae sobre unos cuantos individuos, y en un estado, toda la población del estado sufre.

Para que el individuo y la colectividad puedan existir por completo, la primera condición es que todos los órganos del cuerpo humano y del cuerpo social funcionen normalmente. El estado amputado de mujeres, está tan reducido a la

impotencia como el individuo a quien se le amputa un brazo o una pierna.

El pueblo, que tiene dos ojos para ver y dos pies para andar, amengua todas sus posibilidades de progreso obstinándose en no ver más que por ojos masculinos las dificultades que hay que resolver para el bien total de la humanidad, y en no andar mas que con paso masculino hacia el fin del perfeccionamiento que es preciso alcanzar.

Lo que se decide en las asambleas públicas por la minoría de un solo sexo no puede convenir a la nación entera, que está conformada por hombres y mujeres.

Las mujeres que sufren las leyes, deben contribuir a formarlas.
Los hombres clarividentes se dan cuenta de esto, y cada día aumenta el número de los que se atreven a proponer colaboración de las mujeres en la convicción del arreglo social.

Considerando esta necesidad, el Décimo Congreso Internacional de Mujeres, colocándose en el punto de vista de la debilidad de la mujer y de la justicia que es debida, juzgando su intervención indispensable para luchar en todos los países contra los males del alcoholismo y de la inmoralidad, emite el deseo siguiente:

Que en todos los países se otorgue a las mujeres el derecho del sufragio y de elegibilidad".

Sin embargo, para evitar sacudidas demasiado bruscas al Estado, el Congreso opina que este sufragio se vaya concediendo por etapas y que empiece por el sufragio

municipal, por medio del cual las mujeres podrán dar prueba de su capacidad antes de pretender un derecho de sufragio más amplio"

Ved ahí cómo las mujeres son capaces de pensar y de alegar en su defensa razonamientos de lógica tan rectilínea que no podrán ser objetados victoriosamente por los hombres.

Querer la implantación paulatina del sufragio femenino, comenzando por los comicios municipales, es racional y expeditivo; pero querer mutilar el voto femenino estableciendo una casta privilegiada entre las mujeres, como pretende la mayoría de la comisión, es absurdo, irracional, ilógico.
Wens, el brillante pensador inglés, habla con su acostumbrada fuerza de lo que en la guerra conquistaron las mujeres, diciendo así:

"No sólo ha habido mujeres de sobra para el trabajo en los hospitales, para toda clase de trabajos de calidad y asistencia; todo esto ya lo habían hecho antes las mujeres, estaba en la tradición de la feminidad. Lo nuevo es que han demostrado inteligencia en toda clase de trabajos: trabajo de oficina, trabajo comercial, de agricultura, conducción de automóviles, trabajo de mecánica, trabajo de los caminos de hierro, trabajos policíacos. Y en las fábricas de municiones, en el manejo de maquinaria pesada y a menudo complicadísima, en adaptabilidad, inventiva, entusiasmo y serenidad, han realizado cosas asombrosas. Especialmente en todo lo que se refiere al intrincado trabajo mecánico, su labor ha sido inesperada y sobresaliente. Donde se les ha dado una ocasión han hecho siempre más de lo que se exige de ellas. Han revolucionado la valoración de su importancia económica.

"Estas mujeres se han ganado el voto. No hay extravagancia ni locura que, después de esta prueba, puedan impedir que lo logren. A las muchachas que han arrastrado la muerte y las heridas con tanto valor en las fabricas de explosivos; ha habido en realidad no pocos accidentes mortales en estos trabajos; no puede negárseles el voto por su carencia de valor militar. Han destruido todo argumento contra su pretensión a la igualdad.

Voy a referirme por último al argumento decisivo y capital esgrimido por los señores que se oponen al voto femenino: la influencia del clero en la mujer mexicana. Las personas que en los últimos tiempos han discutido conmigo sobre los derechos políticos de la mujer, cuando sienten vencidas sus argumentaciones en todos los terrenos políticos, económicos, moral, psicológico, se refugian en un reducto que creen formidable e invencible: el dominio de la Iglesia sobre la mujer. Sólo que ese reducto que parece acorazado de acero resulta a la postre fabricado con pompas de jabón.

Los que se refugian en semejante reducto, piensan con el mismo criterio con que pensaban nuestros abuelos de la Reforma y del Segundo Imperio, cuando los problemas político religiosos llenaban el periódico y el libro, y también el campo de batalla. Pero entonces, cuando el problema era profundamente religioso y las cuestiones económicas y políticas afectaban directa y hondamente a la Iglesia, el clero fue vencido en el periódico, en el libro, en la política y en el campo de batalla.

Ahora, que no se versan ya problemas políticos, económicos o religiosos que afecten directamente a la Iglesia, sino que sentimos desarrollarse la lucha en el campo económico social en el que se alinean por una parte

los pocos poseedores del privilegio económico y por la otra los muchos asalariados y desposeídos, ¿vamos a sentir una cobardía que no sintieron nuestros abuelos cuando hace medio siglo vencieron al clero y a la reacción en los hogares, en la prensa, en el libro y en los combates? No señores; los muchos, los asalariados, los de abajo, son los que disponen del número para las cuestiones del sufragio, y ellos - hombres y mujeres- tienen ya conciencia de sus derechos económicos sociales que sustentan con o contra la Iglesia "por la razón o por la fuerza".

Siento decirlo, pero en este caso ha habido mayor perspicacia al otro lado, es decir, en la reacción, que en las filas de los que parecen militares bajo la bandera de un liberalismo de 1857.

¿Han sabido acaso los señores diputados que el clero luche porque se implante el voto de la mujer para dominar con ella en los comicios? ¿Han sabido acaso que Bones y Moheno, Díaz y García Naranjo y "Excélsior", "El Mañana", "Omega" y "Revolución" propugnen por los derechos políticos de la mujer? No señores representantes, la reacción, consciente de sus verdaderos intereses y sabiendo exactamente lo que pierde si la mujer abandona el campo del misticismo fanático para laborar en el terreno económico social, se ha opuesto con uñas y con dientes a que sean reconocidos los derechos políticos de la mujer, todos ellos, los Bulnes, los Moheno, los Excelsior y los Omega han ridiculizado nuestros propósitos, nos han llamado ilusos, majaderos, bolcheviques. ¿Y cómo no, si comprenden perfectamente bien que desviadas las actividades de gran parte de las mujeres del confesionario a las urnas electorales, dejará de contar la reacción con poderoso aliado?

Y no hablo de memoria. Aquí tenéis un manifiesto de esa agrupación llamada fascista, que alguien llamó equivocadamente exótica. ¿Cómo ha de ser exótica si se trata del mismo movimiento que encabezaron los Calleja, los Iturbide, Almonte, los Suloaga, los Miramón, los Márquez... los Félix Díaz y los Huerta? Pues bien, el manifiesto de esa agrupación reaccionaria dice:

" Hacemos por lo tanto un llamado a todas las clases sociales, sin distinción de credos políticos o religiosos ni de sexos, porque creemos también que el fascismo brinda un campo amplísimo a la mujer mexicana para el desarrollo de sus benéficas actividades sociales, juzgando que si bien es cierto que no ha llegado aún el momento de que entre de lleno a la palestra de la política, sin embargo, en el programa del fascismo, ha de encontrar la mujer una esfera apropiada para cooperar intensamente a realizar una obra nacionalista e inspirada en el mas acendrado patriotismo como es el que persigue con todo empeño nuestro partido".

Está muy clara la cuestión: No ha llegado el momento en que la mujer ejercite sus derechos políticos; sin embargo, la mujer debe cooperar intensamente a realizar la obra del fascismo. ¿Se quiere algo mas claro? ¿Todavía habrá algo mas claro entre los que se dicen liberales que no comprendan donde se encuentran sus verdaderos intereses?

Es claro, la mujer inferior, la mujer esclava, la mujer vilipendiada por la mentirosa superioridad del hombre, es presa segura del fascismo y de la reacción. En cambio, la mujer enaltecida por el reconocimiento exacto de su valor, la mujer dignificada por las acciones de sus derechos ciudadanos, será la verdadera compañera del hombre en estas cruentas luchas de renovación social.

Los del contra se fijan generalmente en las mujeres que viven una vida de lujo, de ociosidad, de frivolidad, de placer, y que son fáciles presas de fanatismos ostentosos. Pero no serán estas las que decidan los triunfos electorales ni las que aprueben o rechacen las leyes. Han de ser las otras, las que componen el mayor número, las hijas y las madres de los que sufren y trabajan en los bajos fondos sociales, las que habrán de tener el prestigio de prender por fin una voluntad en la masa, no sólo unas amorfas de los desventurados y de los oprimidos.

Y permítanme hacer una última cita de Wells:

Siempre ha habido dos aspectos extremos del debate; siempre ha habido mujeres supersexuales, que han deseado ser tratadas principalmente como hembras. Siempre ha habido la mujer que ha deseado compartir el trabajo del hombre, y la mujer que ha deseado inspirarle. En una palabra, siempre ha habido compañeras y queridas.

La emancipación verdadera, hacia la cual se dirigen a un tiempo la razón y la realidad de las cosas, consiste precisamente en la derrota de la flaqueza femenil por la energía femenina; de la belleza entronizada por el amor, por la mujer fuerte endurecida por la intemperie, armada de punta en blanco, que ama a su compañero del mismo modo que su compañero la ama a ella".

Y bien, señores, no queremos que nuestras mujeres sean simplemente hembras supersexuales según la expresión de Wells. Dignifiquémoslas; hagamos de ellas nuestras verdaderas compañeras que compartan todos nuestros derechos y todas nuestras responsabilidades. Sólo así lograremos hacer de nuestra enclenque democracia una

democracia fuerte y sana.

Invito pues a los señores representantes a que rechacen la absurda parte final del dictamen de los señores Martínez y Mendoza y el voto irracional del licenciado Santos Alonso. Y sin vacilaciones y sin cobardías, reconozcan que nuestras madres, nuestras mujeres y nuestras hijas tienen los mismos derechos humanos que nosotros.

Es absolutamente preciso rebelarnos ya contra el hecho monstruoso de que nuestros hijos sean hijos de esclavas. [13]

En esta sesión del H. Congreso, se vota porque el proyecto sea retirado y discutido nuevamente en comisiones; así se hace y es el día cuatro de enero cuando el pleno del Congreso del Estado vuelve a votar el proyecto de reforma y lo aprueba. Se publica el día siguiente en el Periódico Oficial.

[13] Idem

Foto: Archivo EL UNIVERSAL

6

CAPÍTULO SEXTO

LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL

CAPITULO SEXTO

LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL

Habiendo sido ya estudiado y aprobado, el proyecto de ley, se ordena su publicación:

El texto de la reforma dice:

Boletín Número 757; jueves 5 de enero de 1923
Gobierno del Estado.

El C. Rafael Nieto, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes. Sabed:

Que el H. XXVII Congreso Constitucional del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto Número 103.

El H. XXVII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 31 de la Ley Electoral expedida por la H. XXVI Legislatura del Estado en el decreto número 81, en los siguientes términos:

Son electores, y, por tanto tienen derecho a ser inscritos en las listas de censo electoral de la sección de su respectivo domicilio, todos los ciudadanos respectivos, sin distinción de sexo, que estén en el goce de sus derechos e inscritos

sus nombres en los registros de la municipalidad de su domicilio.

Por lo que respecta a las mujeres, sólo podrán votar las mayores de edad, que sepan leer y escribir. Comenzarán a ejercer este derecho y el de ser elegibles, hasta las elecciones que se verifiquen después del 31 de julio de 1924, y solamente en elecciones municipales. Hasta después de julio 31 de 1925 se hará extensivo el derecho de voto activo y pasivo de la mujer a los demás actos del sufragio.

Las mujeres que formen parte de asociaciones religiosas y las asiladas o educandas en colegios regenteados por miembros de esas asociaciones, no tendrán derecho al voto.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

Dado en San Luis Potosí, a los cinco días del mes de enero de 1923. D. P. Dr. C. Rivera.- D. S. Lamberto Rocha.-D. P.S. Alfredo E. Garza.[14]

Muy pronto se conoció en la República la reforma electoral de San Luis Potosí. Aplaudida por unos, no comprendida por otros.

De Yucatán, llegó un telegrama con este texto:

Telegrama De Mérida, Yuc. a San Luis Potosí. Enero 6 de 1923. Sr. Gobernador del Estado. Respetable señor: Liga

[14] Periódico Acción de fecha 8 de Enero de 1923. Hemeroteca de la UASLP

feminista "Rita Celina Gutiérrez" se complace enviarle cordiales felicitaciones su triunfo legislatura favor de la mujer. Hombre labora en bien mujeres superior a su tiempo. Deseo siga firme hasta triunfo completo causa feminista. Un saludo afectuoso señor Gobernador. La presidenta, Elvira Carrillo P. [15]

Otra felicitación, recibida días antes:

22 de noviembre de 1922. Señor Rafael Nieto, Gobernador de San Luis Potosí:

Muy señor mío: Quiero tener el placer de aprovechar la estancia de usted en San Francisco para rendirle un homenaje de gratitud a nombre de las mujeres de San Luis Potosí, por su gestión para reconocer la justicia de dar en nuestro estado, que usted dignamente dirige, el voto a la mujer.

En los países civilizados se aprende que mientras más culto es un hombre, más se inclina a hacer justicia a la causa feminista, puesto que ello significa: reconocer que las mujeres tenemos iguales obligaciones y responsabilidades en la vida y que se nos concede el derecho de tomar parte en las actividades de la Patria para que la sociedad marche mejor.

Lejos de esa patria amada, estoy, siendo joven, preparándome para serle útil mas tarde.

Por eso admiro al gobernante inteligente que procura llevar el progreso a nuestro estado, en medio de las críticas de ignorantes o malvados que toman a mal el acto suyo

[15] Idem

de buscar el adelanto para su patria. Reciba usted señor Nieto, aun acá en el extranjero, el aplauso desinteresado y sincero de una estudiante mexicana de la Universidad de California, que le desea todo éxito.- Firma Blanca Otero y de la Torre. [16]

De esta manera, el estado de San Luis Potosí vino a ser el primero en la República Mexicana, en conceder a la mujer este inalienable derecho. Debieron transcurrir más de 30 años para que el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo Ruiz Cortines, promulgara una ley semejante. A partir de esa fecha, en todo el país, la mujer podrá votar y ser votada para cargos de elección popular, concediéndose así el derecho por el cual el sexo femenino luchó tanto en la historia universal.

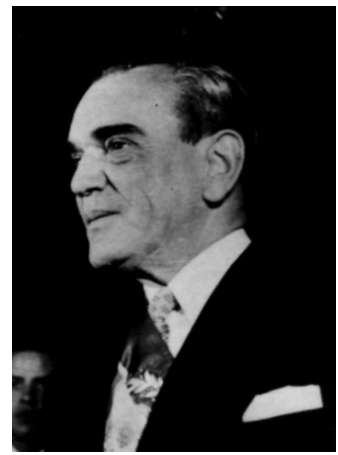

Adolfo Ruiz Cortines

En el texto de Derecho Constitucional Mexicano de Felipe Tena Ramírez, se hace referencia a este tema, argumentando el autor que:

La reforma al artículo 34, publicada el 17 de octubre de 1953, al otorgar el derecho de voto a las mujeres puso fin a una situación en que la interpretación histórica y política había prevalecido sobre la interpretación literal y lógica. El texto anterior a la reforma (idéntico al de la constitución de 57), era aplicable ideológica y gramaticalmente tanto a los hombres como a las mujeres, porque ninguno de los requisitos que el precepto consignaba para la ciudadanía (nacionalidad, edad, etc.), era incompatible con el sexo y porque el solo empleo del masculino (son ciudadanos...

[16] Ibid 9 de Enero de 1923

todos ..... los mexicanos ...), no era sino la aplicación de la regla de que cuando el nombre o el adjetivo comprenden seres de distinto género prevalece el masculino sobre el femenino, tal como acontece en otro texto cuya interpretación gramatical no ha suscitado duda, como es el artículo 30, que al definir quienes son "mexicanos" incluye evidentemente a las "mexicanas".

Mujer ejerciendo el voto, 1950 Archivo Gráfico el Nacional

No obstante, bajo la vigencia de la constitución anterior y conforme a las ideas de la época, a nadie se le podía ocurrir que fuera necesario negar expresamente el sufragio a las mujeres para que quedaran excluidas; su exclusión, por encima de todo derecho escrito, anclaba en una conciencia tradicional, que de tan arraigada se hizo inconsciencia e ignorancia del sufragio femenino. Los dos únicos comentaristas que aludieron al tema hicieron decir a la Constitución lo que no decía.[17]

[17] TENA Ramírez Felipe. *Derecho Constitucional Mexicano.* Décima Edición. Editorial Porrúa, S.A. México 1970. P. 100-101.

El Ciudadano Rafael Nieto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XXVII Congreso Constitucional del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 103.

El H. XXVII Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

ARTICULO UNICO:—Se reforma el artículo 31 de la Ley Electoral expedida por la H. XXVI Legislatura del Estado en Decreto número 81, en los siguientes términos:

"Son electores y, por lo tanto, tienen derecho a ser inscritos en las listas de censo electoral de la sección de su respectivo domicilio, todos los ciudadanos respectivos sin distinción de sexos, que estén en el goce de sus derechos e inscritos sus nombres en los registros de la Municipalidad de su domicilio.

Por lo que respecta a las mujeres, sólo podrán votar las mayores de edad que sepan leer y escribir. Comenzarán a ejercer este derecho y del de ser elegibles, hasta las elecciones que se verifiquen después del treinta y uno de julio de mil novecientos veinticuatro y solamente en elecciones Municipales. Hasta después de julio treinta y uno de mil novecientos veinticinco se hará extensivo el derecho de voto activo y pasivo de la mujer a los demás actos del sufragio.

Las mujeres que formen parte de asociaciones religiosas y las asiladas o educandas en Colegios regenteados pos miembros de esas Asociaciones, no tendrán derecho al voto."

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer. Dado en San Luis Potosí, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos veintidos.—D. P. Dr. C. Rivera —D. S. Lamberto Rocha.—D. P. S. Alfredo E. Garza.—Rubricados."

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, a los 8 ocho días del mes de enero de 1923 mil novecientos veintitres.—R. NIETO.—El Secretario General de Gobierno, A. SILVA.

Mujeres que lucharon por el reconocimiento como ciudadanas.

Elvia Carrillo Puerto fue la primera mujer mexicana electa diputada al Congreso Local en Yucatán el 18 de noviembre de 1922, pero tras sólo dos años en el cargo, se vio obligada a renunciar por las amenazas de muerte que recibió.

Pero fue hasta 1937 cuando el presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el Artículo 34 constitucional, como primer paso para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía. En 1938 la Reforma se aprobó y ese mismo año lo fue en la mayoría de los Estados.

El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. En ella se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas.

Siendo candidato a la presidencia de la República, en 1952 Adolfo Ruiz Cortines prometió, ante 20 mil mujeres asistentes a un mitin de campaña, la ciudadanía sin restricciones para las mujeres.

Por fin, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional: "son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir".

El UNIVERSAL http://de10.com.mx/parejas/2016/10/17/las-mujeres-que-lucharon-por-el-voto-femenino-en-mexico

Elvia Carrillo Puerto

Beatriz Peniche de Ponce

En1922, fundó la Liga Feminista de Yucatán, en compañía de, entre otras mujeres, Elvia Carrillo Puerto, hermana del líder Felipe Carrillo Puerto quien fue gobernador de Yucatán, y de Consuelo Zavala, también maestra yucateca.

Recorrió su estado fundando ligas feministas y defendiendo los derechos de la mujer yucateca.

Raquel Dzib Cicero

Directora de varios planteles educacionales en Mérida. Directora de los “Cursos Libres de Comercio”. Fue miembro del Partido Socialista del Sureste y en 1923 fue electa diputada local para cubrir los años de 1924 a 1925.

Fue una de las primeras mujeres en ocupar dicho cargo en el estado junto con Elvia Carrillo Puerto y Beatriz Peniche de Ponce; su labor legislativa fue en favor de la mujer explotada, de las campesinas y de aquellas mujeres trabajadoras y jefas de familia.

Consuelo Zavala

Fue presidenta de la junta directiva de la Comisión Organizadora del Primer Congreso Feminista en México, en 1916, impulsado por la gestión del entonces gobernador, el general Salvador Alvarado.

En 1922, fundó junto con Beatriz Peniche Barrera la Liga Feminista de Yucatán.

Durante su vida docente mantuvo una actitud firme en torno a los derechos humanos de las mujeres y promovió activamente la participación de estas en la vida cultural, económica y social de su país natal. Se empeñó siempre en liberar a su género del yugo de las tradiciones y el machismo.

Foto: Archivo EL UNIVERSAL

Primera mujer presidenta municipal en San Luis Potosí.

María del Socorro Blanc Ruiz

En 1955, Blanc Ruiz se convirtió en la primera mujer presidente municipal interina en San Luis Potosí y en México, hecho que la convirtió en uno de los personajes más emblemáticos defensores de los derechos electorales de las mujeres. Fue profesora normalista y licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, además de catedrática en diferentes instituciones educativas.

Asimismo, fue fundadora de los institutos culturales 'Manuel José Othón', 'Fray Bartolomé de las Casas', 'Belisario Domínguez', Escuela Normal para Maestros, de la Escuela de Periodismo, filial de la Carlos Septién de la Ciudad de México, y del Instituto Acrópolis. Blanc Ruiz también destacó por ser creadora de la Sociedad de Geografía y Estadística, del Instituto Mexicano del Arte y la Cultura y del Club Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionistas, A.C.

Además, recibió nueve condecoraciones, entre ellas las medallas de Santa Isabel de Hungría, Leona Vicario, María Lavalle Urbina y el reconocimiento Emperador Augusto. Dictó conferencias sobre filosofía en 26 países por designación del entonces presidente de la República, Adolfo López Mateos.

Fue miembro del PRI desde su juventud, hecho que la llevó a alcanzar la ya mencionada presidencia municipal, un curul en el Senado por el estado de San Luis Potosí en 1992 y haber tenido un contacto cercano con varios presidentes de la república de su mismo partido. Socorro fue una impulsora de la Sección San Luis Potosí, del Consejo Internacional de la Buena Vecindad, desde su fundación.

Mujeres y niños abasteciéndoce de agua en la "Caja del Agua, San Luis Potosí (1920).
Imagen: Archivo historico de San Luis Potosí.

CONSEJEROS ELECTORALES DEL CEEPAC

LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
CONSEJERO ELECTORAL

DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
CONSEJERA ELECTORAL

RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS
CONSEJERO ELECTORAL

ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
CONSEJERA ELECTORAL

MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR
CONSEJERO ELECTORAL

EDMUNDO FUENTES CASTRO
CONSEJERO ELECTORAL

El Voto a la Mujer
José Alfredo Villegas Galván

Dirección de Comunicación Electoral
L.C.C. Ruth Ramírez Torres

Diseño y Edición:
L.D.G. Judith E. Arellano Vázquez.

1a. Edición: abril del 2003
Edición y derechos reservados:
Archivo Historico del Estado de San Luis Potosí
Arista 400, Esq. Independencia
San Luis Potosí
1500 ejemplares

1a. reimpresión noviembre de 2017
500 ejemplares

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Sierra Leona No. 555 Lomas 3a. Secc.
C.P. 78 216 San Luis Potosí, S.L.P.
Tels. (444) 8 33 24 70 y 102 71 01 al 10
www.ceepacslp.org.mx